

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 007

Palmira Valle del Cauca, Junio 07 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$3.812.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000025

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DIEZ (10) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

SUPERVISORES:

WILDER SANCHEZ PEÑARANDA
 DOCENTE DEPORTES, ADRIANA
 ROSERO LASPRILLA EDILMA
 PARRA BOLAÑOS SEDE NIÑA
 MARIA Y TERESA DE JESUS
 CORREA SEDE JESUS OBRERO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

- I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar, es una entidad de carácter

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, y es propósito fundamental de la I.E. garantizar la continua eficiente y oportuna prestación de su servicio, lo que implica que la Institución cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

Con el fin de masificar el deporte y su práctica de tipo formativo se hace necesario tener a mano recursos indispensables para tal fin.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	Código UNSPSC	DETALLE	CANTIDAD	VR UNT
1	49161504	BALONES DE MINI FUTBOL	4	45.000
2	49161603	BALONES DE MINI BASQUET	4	48.000
3	49201512	LAZOS DE 2 MTROS	20	5.000
4	49201512	LAZOS DE 3 MTROS	4	7.000
5		PELOTAS PLASTICAS DE COLORES	10	10.000
6	49201512	LAZOS DE 5 MTROS	5	12.000
7	49161603	BALONES BALONCESTO	10	49.000
8	49161608	BALONES VOLEIBOL	10	75.000
9	49161504	BALONES MICROFUTBOL	4	45.000
10	49221508	ULA ULA	15	5.000
11		PITOS FOX 40	4	15.000
12		CONOS DE SEÑALIZACION	8	8.000
13		LAZO DELGADO PARA ASEGURAR MALLA VOLEIBOL- DELGADO X METRO	20	1.600

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR		Código: FR-182-GAF	
			Versión : 001 Emisión: 30/08/2011	
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL		Actualización :	
14		JUEGOS DE AJEDREZ PROFESIONAL	4	32.000
15	49181509	PELOTAS DE PING PONG- CAJA X 6	4	7.000
16	49181508	RAQUETAS DE PING PONG	14	15.000
17	41111949	CRONOMETRO MAX GM- 502	4	45.000
18		PITOS VALILLA CON CADENA	4	5.000
19	49161515	BALONES- BALONMANO CAUCHO NARANJA #3	5	60.000
20	49161608	BALONES VOLEIBOL	5	78.000
21	49161603	BALONES BALONCESTO	5	49.000
TOTAL			3.812.000	

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.812.000.00)**, El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000025 con fecha de Mayo 31 de 2016 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MATERIAL EDUCATIVO por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.812.000.00)**,

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.